

Sesión Ordinaria del 3 de Julio 1.967.

Sres. Asistentes

Sr. Alcalde

D. Dionisio Sastre Villagroy

Sres. Concejales

D. Angel del Olmo Olivares

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Juguin de las Heras Herman

D. Leandro Sans Tato

D. Enrique Aguado Esteban

D. Antolin Montes Frutos

D. Isidoro Rodriguez Tato

D. Laureano Navacerrada Garcia

D. Pedro Carcapina Navacerrada

Secretario

D. Miguel Aranz de la Fuente.

En San Sebastian de los Reyes a tres de Julio de mil novecientos

sesenta y siete,

siendo las veintiuna treinta y cinco horas

se reunen en el consistorio municipal

los señores reseñados al margen a

fin de celebrar sesión ordinaria del pleno

de este Ayuntamiento bajo la Presidencia

del Sr. Alcalde D. Dionisio Sastre Vi-

llagroy tomándose los siguientes acuerdos:

- 1.º Lectura del acta de la Sesión Anterior. - Se da lectura del acta de la Sesión anterior y seguidamente el Sr. Alcalde hace la siguiente objeción a la misma: Hago constar que la misma debe ser recitificada toda vez que él se opuso, ordenando que se hiciese constar en el acta, al acuerdo que se adoptó en relación con el Sr. Arquitecto D. Manuel Soler lo cual hizo por tres razones. La primera porque no es "ruegos y preguntas" el trámite adecuado para adoptar un acuerdo de

esa naturaleza, al final de una sesión, ni procedimiento el empleado por un grupo mayoritario de Concejales de abordar por este sistema asuntos como el citado. La segunda, porque cuando se hacen imputaciones que no pueden menos que considerarse injuriosas es necesario como trámite previo el que se efectue una verdadera comprobación de las afirmaciones que se hacen antes de adoptar medidas impensadas de este tipo, sobre las cuales el dicente, no puede opinar porque se refiere a época anterior a su mandato como Alcalde y la tercera porque le merece buen concepto con el orden personal y profesional el Arquitecto Sr. Soler por su actuación en el tiempo que el que expone lleva desempeñando la alcaldía sin que todo ello sea inconveniente para que el Ayuntamiento pueda rebocar el nombramiento interino del Sr. Soler sacando a concurso la referida plaza. El Concejál Sr. Rodríguez Tato ha constatado que el Sr. Alcalde no hizo oposición alguna como el acta refleja y cuyo acuerdo se tomó por unanimidad, no habiendo resistencia por parte del Presidente por

hablar sobre ese tema y que desconocemos si esta corporación se puso al margen de la ley por carecer del asesoramiento necesario. Que ruega a la Presidencia, si la ley me lo permite, que aclare que frases fueron injuriosas, cuando los Delegados de Obras y servicios reconocieron que profesionalmente el Sr. Arquitecto cometió las faltas y anomalías que se citan en la sesión anterior por la denuncia del Concejal Sr. Sanz Tato. Que se han realizado varias obras para el Ayuntamiento en lo que va de año y en la actuación del actual Alcalde y que si fuera necesario está dispuesto a demostrarlas, y las demostrará ante el Sr. Gobernador Civil de la Provincia, y que de las obras que se han venido efectuando en malas condiciones yo estuve dando cuenta verbal al Ayuntamiento.

El Concejal Sr. Sanz Tato expone que a la vista de los hechos, y vista la rectificación sobre su pensamiento del Sr. Alcalde en el día que se hizo el borrador de la sesión, entonces se hizo una aclaración, que estando conformes en la opinión de toda

la Corporación, la cual fué el hecho de tomar acuerdo por unanimidad. A la vista de lo expuesto para mayor aclaración de los hechos, vista la modificación del pensamiento del Sr. Presidente, hago extensiva la relación y me ratifico a que se nombre una comisión inspectora de los respectivos Colegios, durante el tiempo que lleva actuando el Sr. Alcalde-Presidente y anteriormente a este mandato y para ampliación de todo ello que se hagan los análisis correspondientes en la Avenida y en los desagües de alcantarillado público, principalmente en el sector del campo de fútbol y las nuevas calles que se han pavimentado. A continuación el Teniente Alcalde Sr. del Olmo hace constar en primer lugar que aprueba íntegramente el acta de la sesión anterior. Segundo que a su corto saber y entender expone que el Sr. Alcalde el día de la sesión anterior no tuvo la suficiente autoridad, puesto que dice él, que ordenó que se escribieran las causas anteriormente expuestas en esta sesión, al haber sido avasallado, o haber suspendido la sesión. -

tercero, que durante su mandato, en mi presencia a ordenado al Sr. Arquitecto entre varias cosas 1º que hiciese un estudio para fosas en la ampliación del Cementerio Municipal, ya que para vergüenza nuestra se están enterrando cadáveres en fosas de propiedad ajena y en su día pueden crear conflictos al Ayuntamiento; 2º se le ha pedido al Sr. Arquitecto, desde el primer día del mandato del Sr. Alcalde actual, que hiciera certificación de las calles que están en construcción, Mayor y San Onofre, del cual no ha hecho nada más que un simple papel que acreditaba que el valor que se le daba a cuenta era mayor que el trabajo efectuado; 3º que dicho Sr. Arquitecto, a petición del Sr. Alcalde, en vez de presentar un presupuesto con sus memorias para el vallado del grupo escolar de la calle San Onofre, presentó en un cuadro de cuartilla unos pequeños números, que fueron rechazados por la Corporación, por estimar que ni había hecho un estudio previo, y ponía unos precios borbuculosos e irrisionarios; y 4º que podría enumerar varias

cosas más que no dicen nada en favor del Sr. Arquitecto, pero como ha sido una cosa espontánea, no se le ocurre nada más en el momento. —

El Concejal Sr. Carcajona, se mantiene en las mismas palabras y proposiciones hechas por el Concejal Sr. Rodríguez Tato y por el Concejal Sr. del Olmo.

El Concejal Sr. Navacerrada García se ratifica y aprueba la sesión anterior y a la vez se solidariza con lo manifestado por los Concejales Sres. del Olmo y Sr. Rodríguez Tato, y del mismo modo se manifiestan los concejales Sres. de las Heras, Aguado y Montes Frutos, haciendo constar éste último que está en contra de lo dicho por el Sr. Alcalde. —

2º El Concejal Sr. Navacerrada Mateo aprueba la sesión anterior, escuchadas las anomalías y vistas a mi corto entendimiento, en compañía de los Delegados de Obras Personales contratados. — Se da cuenta del escrito nº 494, de fecha 12 del próximo pasado mes dimanante del Ilmo. Sr. Jefe Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en relación con la propuesta de gratificaciones de

personal de este Ayuntamiento, elevada al Ministerio de la Gobernación a través de dicho organismo en la que se manifiesta que en cuanto al personal laboral o contratado debe solicitarse de la Dirección General de A. Local con arreglo al nº 8.3 de la Instrucción 1ª de la Ley 108/63.

Como consecuencia de todo ello, y de conformidad con el precepto invocado y por estimar necesario y de perentoria necesidad la contratación de personal para atender con cierta eficacia los servicios que imponen las exigencias de este Ayuntamiento, motivado por el gran auge y desarrollo que ha experimentado y viene experimentando a ritmo sumamente acelerado esta localidad, debido a su cercanía a Madrid, la descongestión de este, y afectarle o hallarse incluido dentro del A. Metropolitana de Madrid, se somete a la aprobación de la Dirección General de Admon. Local la contratación del siguiente personal:

1. Un auxiliar de secretaría, ya que ha pedido la excedencia voluntaria el único existente y para reemplazar a éste.

2. Otro idem. idem. mecanógrafo
3. Otro idem. idem. idem.
4. Otro idem idem. meritorio.
5. Otro para los servicios del juzgado de Paz (aíun insuficiente)
6. Un guardia municipal
7. Otro idem. idem.
8. Un tractorista para el servicio de recogida de basuras. -
9. Un ayudante de tractorista
10. Uno para diferentes servicios de obras de conservación de edificios municipales, trabajos ordinarios de alcantarillado, pozos, cloacas etc.
11. Un encargado del servicio de fluido eléctrico.

Una vez recabada la aprobación de la Dirección General de Admon. Local se procederá a señalar el salario que a cada uno corresponda de acuerdo con el nº 7.4 de la repetida Ley 108/63 lo cual se realizará a través de la Jefatura P. del S. de Insp. y A. de las Corp. Locales.

Acuerdo que se aprueba por unanimidad. -

3º Se da cuenta de un escrito dimanante del Ministerio de Agricultura - Patrimonio Forestal del Estado poniendo en conocimiento de la Alcaldía que antes del día 20 del próximo mes de julio deberá

remítir al nombrado organismo la propuesta de todos los aprovechamientos que desean realizar durante el año 1968 en el monte "Prado dos Casas" de la pertenencia de este Ayuntamiento, y que a la vista de la petición se procederá por aquel servicio a redactar el plan de aprovechamientos para el expresado año en el referido monte, incluyendo en él aquellos de los aprovechamientos solicitados, que se consideren compatibles con la adecuada conservación del monte.

Y advierte que no se autorizará posteriormente, durante el año, ningún aprovechamiento que no haya sido incluido en la propuesta de este Ayuntamiento.

La Corporación quedó enterada acordando que el Sr. Alcalde haga las gestiones convenientes sobre el asunto del escrito a que se hace referencia.

40

Plan de Ordenación Urbana. — Se acuerda que por los técnicos municipales se lleve a cabo el plan de ordenación urbana del casco de la población sin perjuicio de recabar de los Organismos oficiales las subvenciones a que hubiera lugar. — Siendo las 24 horas el Sr. Al-

calde da por finalizada la  
sesion que se continuará en  
fecha a señalar, de lo que  
yo secretario, doy fé. -

Dionisio Sastre V.

Luget del Mayo

~~Rodriguez~~

~~[Signature]~~

P. Cruzado

~~L. de los Reyes~~

Laureano Nabarrandy

~~[Signature]~~

~~Eguada~~

~~[Large Signature]~~